



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 3823 /

PARRAL, 19 Agosto del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N°29077555 presentada por doña **GLADYS FUENTES AGURTO**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **GLADYS FUENTES AGURTO**, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Dulces sonrisas, ubicada en el sector de Viña del Mar, por cuarenta y dos días (42) días de Licencia Pre- Natal, a contar del 16.08.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 27.09.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).